



Municipio de Gilbert

Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°086/19.-

GILBERT, 8 de abril de 2019.-

VISTO

La necesidad de contar con una maestra de apoyo de Nivel Primario, y;-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario la contratación de un/a Docente de Apoyo dependiente del Gabinete Psicopedagógico del Municipio de Gilbert para atender las necesidades educativas de alumnos de la Escuela N°27 "Mariano Moreno;-

Que, corresponde designar un/a docente, para cubrir con las necesidades de sectores vulnerables de la población en relación al proceso de enseñanza- aprendizaje;-

Que, no existe dentro de la planta permanente un agente que pueda cubrir este cargo;-

Que, la persona que puede desempeñarse en el cargo de las clases de apoyo es estudiante en el Profesorado de Educación Primaria la Srta. Araceli Natalia Jacqueline Schimf, quien acredita idoneidad para tal finalidad, por lo que corresponde designarla en tal función y con esos alcances;-

Por ello

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

Artículo 1º.-: CONTRATESE a la Srta. Araceli Natalia Jacqueline Schimf – DNI N° 38.386.868–, con domicilio en nuestra localidad a desempeñarse en el Gabinete Psicopedagógico dependiente de este Municipio como Docente de Apoyo Escolar para todos los grados de la Escuela N°27 “Mariano Moreno”.-

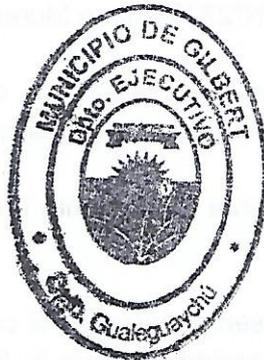
Artículo 2º.-: La misma desarrollará sus actividades los lunes, miércoles y viernes, tres horas por día a la tarde, en “Salón Nueva Esperanza” (Montevideo), percibiendo una remuneración mensual de (\$6.000,00.-) PESOS SEIS MIL , iniciando sus actividades el día lunes 8 de Abril de 2019, extendiéndose hasta el fin del ciclo lectivo de este año 2019, siempre y cuando haya concurrencia de alumnos de acuerdo al listado recibido desde la Dirección de la Escuela, acordado con la intervención del Gabinete Psicopedagógico, atendiendo las necesidades de alumnos con problemas de aprendizaje y pertenecientes a familias de escasos recursos económicos.-

Artículo 3º.-: NOTIFIQUESE a la contratada con entrega de copia debidamente firmada por la nombrada en el artículo anterior.-

Artículo 4º.-: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 8 de abril de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT